



HORARIO DE SECRETARÍA (Con cita previa: administracion@arseniojimenoFP.es)

JUEVES DE 10:30 A 12:30
VIERNES DE 11:30 A 12:30

MARTES DE 17:30 A 19:30
VIERNES DE 16:30 A 18:30

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

RENUNCIA A CONVOCATORIAS

	CONVOCATORIAS MÓDULOS	MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE 1º, DEL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO	RENUNCIA DE CONVOCATORIAS (Presentar la solicitud en Secretaría)
PRIMER CURSO MÓDULOS PROFESIONALES	1ª- JUNIO		2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo Hasta 31 de marzo de 2023
	2ª- JUNIO		Hasta 3 Días después de las calificaciones de la <u>1ª Convocatoria Final de JUNIO</u>
SEGUNDO CURSO MÓDULOS PROFESIONALES	1ª- MARZO (PREVIA AL PERIODO DE FCT)	1ª- MARZO	2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo Hasta 13 de enero de 2023
	2ª- JUNIO (DESPUÉS FCT)	2ª- JUNIO	Hasta 3 Días después de las calificaciones <u>finales de MARZO</u>
FCT y Módulo de proyectos	AL FINALIZAR EL PERIODO		20 días antes de la convocatoria de evaluación final del módulo.

Renuncia a la convocatoria de evaluación.

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluación previstas, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la renuncia a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos módulos profesionales, **siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar normales.**

Solicitud matrícula extraordinaria.

Cuando el alumnado haya agotado, en régimen presencial o a distancia, las **cuatro** convocatorias de evaluación final ordinarias para la superación de un módulo profesional, podrá solicitar ante el titular de la dirección del centro docente la concesión de una convocatoria de evaluación extraordinaria, indicando en la solicitud los motivos y adjuntando la documentación necesaria para justificar los motivos alegados en su solicitud. El titular de la dirección del centro docente elaborará un informe, que junto con la documentación presentada por el alumnado será remitido al Servicio Provincial competente en materia de educación. La Dirección del Servicio Provincial, a la vista del informe de la Inspección Educativa, resolverá la solicitud. La resolución será comunicada al titular de la dirección del centro docente, quién, a su vez la comunicará al alumnado.

El alumnado podrá solicitar **un máximo de dos convocatorias extraordinarias** de evaluación final por módulo profesional.

En el caso del módulo profesional de **formación en centros de trabajo**, **NO** se podrán solicitar convocatorias de evaluación final extraordinarias.

SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN

Antes del 15 de noviembre de 2022.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Anulación de matrícula a petición del alumnado o sus representantes legales

Se presenta en la secretaría del centro docente la anulación de la matrícula en la totalidad de los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado.

Cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de **dos meses antes** de la primera convocatoria de evaluación final del ciclo formativo (para **segundos cursos antes del 16 de enero de 2023**, y para **primeros cursos antes del 31 de marzo de 2023**)

La anulación de matrícula conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado y el de reserva de plaza como alumno repetidor, por lo que si desea continuar los estudios del ciclo formativo deberá concurrir de nuevo al procedimiento de admisión de alumnos establecido.

Anulación de matrícula por inasistencia.

Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico, si un alumno matriculado no asiste a las actividades del ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos, el centro docente solicitará por escrito al alumno o a sus representantes legales su inmediata incorporación y les comunicará que, en caso de no producirse ésta, excepto por causa debidamente justificada, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia.

El alumno o sus representantes legales, dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones, aportando la documentación que estime oportuna.

EXENCIÓN FCT

La solicitud de exención podrá presentarse desde el momento de la matriculación y hasta un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional de FCT, cuando el alumno vaya a realizarlo en el periodo ordinario. **Hasta 24 de febrero de 2023** para el periodo de FCT ordinario marzo-junio. **Hasta 01 de junio de 2023** para el periodo de FCT septiembre-diciembre.

En el caso que se trate de un alumno que se matricule sólo en el módulo profesional de FCT y, si procede, en el de proyecto, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula, y al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional. **Hasta 24 de febrero de 2023** para el periodo de FCT ordinario marzo-junio. **Hasta 01 de junio de 2023** para el periodo de FCT septiembre-diciembre.

TÍTULOS

Instrucciones para la solicitud:

<http://www.arseniojimenofp.es/wp-content/uploads/2022/05/Instrucciones-SOLICITUD-DE-TITULOS-2022.pdf>

Enlace para iniciar la solicitud y pago de tasas:

https://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=15&den

BECAS

El plazo para solicitar **becas** para F.P. (GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR) para el curso 2022 - 2023 se adelantó: en vez de septiembre de 2022 como en cursos pasados, se estableció del 30 de marzo al 12 de mayo de 2022, ampliado posteriormente hasta el 16 de mayo de 2022 inclusive.

<https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html?fbclid=IwAR1KksNbl4cfqf32OTXXyUmjqWrL6FQSE6zmYuaTub4qqYKuXQ9iNZbiM6Y>

LOS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE LOS TRÁMITES A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE DOCUMENTO SE PUEDEN DESCARGAR EN LA ZONA DE "DESCARGA DE DOCUMENTOS" DE LA PÁGINA WEB DEL CENTRO DE FORMACIÓN:

<http://www.arseniojimenofp.es/descarga-de-documentos/>